

Acta de Sesión DL-977/2017

Lugar y Fecha:

En las oficinas del FISDL situadas en Bulevar Orden de Malta número cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las once horas del día catorce de septiembre del año dos mil diecisiete.

Asistencia:

Consejo de Administración

Presidenta: Gladis Schmidt de Serpas
Directores Propietarios: Salvador Alejandro Menéndez
Antonio Juan Javier Martínez
Directores Suplentes: Mauricio Arturo Vilanova
Secretaria: Marta Eugenia Roldán de Bottari

A. Aprobación de Agenda:

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- V. EJECUCION PRESUPUESTARIA
- VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

Desarrollo de la Sesión

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
Se dio lectura a la agenda de la sesión No. DL-977/17.
El Consejo de Administración aprobó la agenda.



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

2 de 9
SESIÓN DL-977/17

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura al Acta de la Sesión No. DL-976/17 de fecha siete de septiembre de dos mil diecisiete.
El Consejo de Administración aprobó el contenido del acta.

V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CENTRALIZADA

a. CAD-11640/17

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de disminución en el monto del paquete de proyectos No.1 del Programa 33-(ICF)-Inversión en Capital Físico; Inversión en Infraestructura (INN), financiado con la fuente de financiamiento 855-Fondo General-Infraestructura Social-2017, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto aprobado FISDL para realizador y supervisor	Monto adjudicado FISDL para realizador y supervisor	Disminución Solicitada del monto FISDL del realizador y supervisor	% Disminución	Justificación
340670	INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CANTÓN SAN GERÓNIMO: SEGUNDA ETAPA	San Miguel/ San Gerardo/ San Gerónimo	\$424,632.43	\$399,914.66	(\$24,717.77)	-6.10	Disminución del monto, ya que el adjudicado es menor al asignado. Esta disminución genera disponibilidad en la fuente de financiamiento
340680	CONCRETEADO DE CALLE AL CEMENTERIO, UNIDAD DE SALUD Y COMUNIDAD EL BARILLO, CANTÓN LA PAZ	Çuscatlán/ El Carmen/ La Paz	\$220,011.5	\$208,910.58	(\$11,100.92)	-5.38	
340690	CONCRETEADO DE CALLE EN COLONIA LA ESPERANZA, CANTÓN LOS ALPES	La Libertad/ Tepecoyo/ Los Alpes	\$198,348.23	\$191,417.58	(\$6,930.65)	-3.68	
341440	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE PASO EN CALLE QUE CONDUCE DESDE EL KIOSKO DE CANTÓN VALENCIA HASTA EL CENTRO ESCOLAR DE CASERÍO SANTA CATARINA	San Miguel/ Lolotique/ Valencia	\$314,409.61	\$297,528.45	(\$16,881.17)	-5.47	
341510	INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASERIO LOS	Cuscatlán/ Suchitoto/ Haciendita	\$61,779.50	\$57,879.89	(\$3,899.61)	-6.75	



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

3 de 9
SESIÓN DL-977/17

	SANTAMARÍA, ZONA LA MORA, CANTÓN LA HACIENDITA				
Total:		\$1,219,181.28	\$1,155,651.16	(\$63,530.12)	

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete (A)	Modificaciones Anteriores (B)	Modificación al Paquete Solicitada (C)	Nuevo Monto del Paquete (D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-11640/17	\$698,481.12	\$2397,231.20	(\$63,530.12)	\$3032,182.20
Totales :	\$698,481.12	\$2397,231.20	(\$63,530.12)	\$3032,182.20

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

b. CAD-11641/17

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de la Adición de 1 proyecto y Aumento de \$30,000.00 en el monto del paquete de proyectos No.1 del Programa 33-(ICF)- Inversion en Infraestructura (IIN-INF) financiado con la fuente de financiamiento 199-Programa Red Solidaria Fase I-Junta de Andalucía, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Justificación	Monto FISDL	Monto Total
321204	Supervisión del Proyecto de Agua Potable en Cantón Soledad Terrero	San Miguel / Carolina / Soledad Terreno	Debido a que el contrato del supervisor del proyecto código 321200 fue finalizado por mutuo acuerdo y que la ejecución del proyecto de agua potable se realizará separada del saneamiento, es necesario asignar fondos para la supervisión del agua potable.	\$30,000.00	\$30,000.00
Totales : Proyectos			1.00	\$30,000.00	\$30,000.00

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete (A)	Modificaciones Anteriores (B)	Modificación al Paquete Solicitada (C)	Nuevo Monto del Paquete (D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-11641/17	\$436,482.25	\$194,007.01	\$30,000.00	\$660,489.26
Totales :	\$436,482.25	\$194,007.01	\$30,000.00	\$660,489.26



El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

c. CAD-11642/17

A solicitud del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de la DECLARATORIA DE DESIERTO del proceso LICITACIÓN PÚBLICA N° 51/2017-PRSF1JL-25-FISDL "SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE REALIZADOR PARA EL PROYECTO INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN CANTÓN SOLEDAD TERRERO, MUNICIPIO DE CAROLINA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"; CÓDIGO 321201; debido a que las ofertas presentadas, no cumplen con los requerimientos técnicos y financieros solicitados en los documentos del proceso.

Este proceso incluye el siguiente proyecto:

CÓDIGO	NOMBRE DE PROYECTO	MONTO ASIGNADO
321201	SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE REALIZADOR PARA EL PROYECTO INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN CANTÓN SOLEDAD TERRERO, MUNICIPIO DE CAROLINA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL	\$456,512.16

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

C. FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL

a. CAD-11643/17

A solicitud del Jefe de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de la Adjudicación de la CONTRATACION DIRECTA N°3/2017-71YGRAL-FISDL, SUMINSITRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL FISDL, para la selección del PROVEEDOR según siguiente detalle:

Contratista:	INGENIERIA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V.
Representante Legal:	José Pedro Guzman Aparicio, c/p Pedro José Guzman Aparicio
Monto máximo Adjudicado:	\$78,263.16
Plazo Ofertado :	5 días hábiles a partir de la orden de inicio
Fuente de Financiamiento:	71 Y FONDO GENERAL- APOYO EN EDUCACION Y SALUD -2017

ITEMS ADJUDICADOS.



Nombre	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Monto
INGENIERIA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V.	DIESEL (EN CUPONES CON NOMINACION DE \$10.00)	6,000	\$9.98	\$59,880.00
	GASOLINA REGULAR (EN CUPONES CON NOMINACION DE \$10.00)	1,842	\$9.98	\$18,383.16
TOTAL				\$78,263.16

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

**VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL
A.SISTEMAS Y ORGANIZACIÓN**

1.REVISION CONTINUA

a.Sistemas-procesos-procedimientos

- i. A solicitud del Jefe de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, aprobar las modificaciones a la base fija de Licitación Pública para la contratación de realizadores de obras de infraestructura, para la Fuente de Financiamiento: Fondo de Cooperación Para Agua y Saneamiento-AECID. El detalle de los cambios se encuentra anexo a la presente. Vigencia a partir del día 18 de septiembre de 2017.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

H.TRANSPARENCIA

2.AMPLIACION ESFUERZOS AUDITORIA

b.Interna

- i. El Jefe del Departamento de Auditoría Interna presentó al Consejo de Administración del FISDL, el Informe de Examen Especial de auditoria al proceso de ejecución del proyecto centralizado: Construcción de Unidad Comunitaria de Salud Familiar Básica, Cantón Joya del Pilar, municipio de Ozatlan, departamento de Usulután, código 252201, financiado con recursos de la fuente 19-D Junta de Andalucía-Apoyo al PCSR fase



I, por el Periodo del 3 de octubre de 2016 al 2 de marzo de 2017 del FISDL. Con base a las pruebas realizadas se determinó que los resultados No reflejan condiciones a reportar, tal como se presenta en informe adjunto.

El Consejo de Administración se dio por enterado.

- ii. El Jefe del Departamento de Auditoría Interna presentó al Consejo de Administración del FISDL, el Informe de Examen Especial al rubro contable 831 Gastos en Inversiones Públicas y su contra cuenta 413 Acreedores Monetarios, de la fuente de financiamiento 19B Fondo de Agua y Saneamiento - Ficha 2009, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 del FISDL. Con base a las pruebas realizadas se determinó que los resultados No reflejan condiciones a reportar, tal como se presenta en informe adjunto.

El Consejo de Administración se dio por enterado.

4. AGILIZACION PROCESOS LEGALES

a. CAD-11645/17

El Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales expuso al Consejo de Administración los siguientes antecedentes: El Licenciado David Velásquez Gómez en su carácter de Representante legal de la Sociedad VELASQUEZ GRANADOS Y COMPAÑÍA, que se abrevia VELASQUEZ GRANADOS Y CIA., interpuso Recurso de Revisión el día veintiocho de agosto de dos mil diecisiete en contra de la Resolución de Declaración de proceso Desierto número GGE-1342/17, mediante la cual se DECLARA DESIERTO el proceso de Libre Gestión No. 193/2017-71YGRAL-FISDL.

- EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN del FISDL, CONSIDERANDO:
- I. Que mediante proceso de Libre Gestión No. 193/2017-71YGRAL-FISDL se sometió a competencia los "Servicios de Auditoria Externa del Fondo de Inversión Social para El Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), por el período que comprende del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2017", señalándose la recepción y apertura de ofertas el día veinte de julio de dos mil



- diecisiete, acto en el cual se recibió una sola oferta siendo esta presentada por VELASQUEZ GRADADOS Y CIA.
- II. Que dicho proceso se declaró Desierto según consta en la Resolución de Declaración de proceso Desierto número GGE-1342/17, aprobado por la Gerencia General el día 22 de agosto de 2017.
- III. Que en virtud de lo anterior, el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales procedió a notificar el día veintitrés de agosto de dos mil diecisiete, lo resuelto por la Gerencia General de esta institución.
- IV. Que ante tal notificación, VELASQUEZ GRANADOS Y CIA., por medio del Licenciado David Velásquez Gómez en su carácter de Representante legal, interpuso Recurso de Revisión el día veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, estableciendo en su escrito las razones de hecho y derecho en que fundamentaba su recurso las cuales en lo medular establecen: "Los términos de referencia en la página 26 Anexo B, Criterios técnicos de evaluación, establecen los parámetros sujetos a puntaje, y en lo que respecta específicamente a la Calidad del Plan de Trabajo y la Metodología propuesta en respuesta a los términos de referencia, manifestamos nuestra inconformidad a la evaluación realizada sobre nuestra oferta, ya que se aplicaron criterios arbitrarios para no asignar el puntaje correcto ganado por VELASQUEZ GRADOS Y CIA, tal como se describe a continuación..."
- V. Que el FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR, mediante Resolución de Admisión de Recurso de Revisión a las diez horas con diez minutos del día treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, dio por admitido el Recurso de Revisión interpuesto por medio del escrito antes relacionado, y de conformidad a los artículos 2 y 18 de la Constitución de la República, 76 al 78 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículos 71 al 73 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se ordenó el nombramiento de la Comisión Especial de Alto Nivel. Dicha resolución fue notificada a las quince horas con cincuenta y



nueve minutos del día treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete.

- VI. Que según Resolución Número GGE 002/2017 emitido por la Gerente General el día treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, se nombró la Comisión Especial de Alto Nivel, que requiere la Ley y Reglamento referidos anteriormente, para que presente las recomendaciones del caso.
- VII. Que a dicha Comisión Especial de Alto Nivel le fue entregada toda la documentación concerniente al proceso de Libre Gestión antes citado y quien después del respectivo análisis elaboró y rindió informe conteniendo las recomendaciones a seguir frente a la interposición del Recurso de Revisión en el proceso antes citado, dicho informe establece a manera de síntesis la recomendación, en los siguientes términos:

a) Revocar la Resolución número GGE-1342/17 aprobada por la Gerencia General del FISDL en fecha veintidós de agosto del año dos mil diecisiete, por medio de la cual se DECLARÓ DESIERTO el proceso de Libre Gestión No. 193/2017-71YGRAL-FISDL en la que se sometió a competencia el "Servicio de Auditoría Externa del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), por el período que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017".

b) **ADJUDICAR** el proceso antes mencionado de acuerdo a lo siguiente:

Oferente	Monto Ofertado	Puntaje Técnico Económico	Asignación Max Total	Variación	Plazo de Ejecución
VELASQUEZ GRANADOS Y CIA.	\$13,500.00	96	\$26,000.00	-48.08%	A partir de orden de inicio al 31 de marzo de 2018.

- VIII. Que mediante Resolución Final de Recurso de Revisión GGE No. 003/2017, la Gerente General Declaró ha lugar la pretensión del Licenciado David Velásquez Gómez en su calidad de Representante legal de la Sociedad Velásquez Granados y Compañía, y **REVOCO** la Resolución número GGE-1342/17 para declarar desierto



el proceso de Libre Gestión No. 193/2017-71YGRAL-FISDL el "Servicio de Auditoría Externa del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), por el período que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017".

POR TANTO:

El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN del FISDL, con base a los considerandos antes expuestos y recomendación emitida por la Comisión Especial de Alto Nivel nombrada para el presente caso, RESUELVE:

- I. ADJUDICAR el proceso de Libre Gestión No. 193/2017-71YGRAL-FISDL, "Servicio de Auditoría Externa del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), por el período que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017" como sigue:

Oferente Ganador	Descripción	Monto Adjudicado	Plazo de Ejecución
VELASQUEZ GRANADOS Y CIA.	"Servicios de Auditoría Externa del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), por el periodo que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017"	\$13,500.00	A partir de orden de inicio al 31 de marzo de 2018.

Fuente de Financiamiento: 71 Y FONDO GENERAL-APOYO EN EDUCACIÓN Y SALUD-2017 (\$10,500.00) y 70 J GOES-PRESUPUESTO FONDO GENERAL - 2017 (\$3,000.00).


- II. CONTINUÉSE con el proceso de contratación.
NOTIFIQUESE.

Finalizó la sesión a las doce horas y cuarenta minutos del día al inicio señalado. Y no habiendo más que hacer constar se firma la presente.


Gladis Schmidt de Serpas


Salvador Alejandro Menéndez


Antonio Juan Javier Martínez


Mauricio Arturo Vilanova

